Año de 1945 Viernes 21 de Septiembre Núm. 114

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre	21,00 pesetas	Un trimestre	22,50 pesetas
Un semestre	35,00 íd.	Un semestre	36,50 íd.
Un año	60,00 íd.	Un año	65,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción una peseta.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

960

Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación Provincial de Segovia

Sesión de 3 de Mayo de 1945

En la ciudad de Segovia a tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las once y media de la mañana, previa convocatoria circulada al efecto en forma reglamentaria a todos los señores Diputados Gestores que constituyen la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación Provincial, se reunieron en el salón de sesiones don Alfonso Arroyo Zúñiga, don Juan Herrero Garrido y don Tomás Angulo de Blas, con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, bajo la Presidencia de don David Herrero Lozano, Presidente de la Corporación, hallándose presente el infrascrito Secretario don Luis Sánchez de Toledo y Ruiz Zorrilla y el Interventor de fondos provinciales don Vicente Cerdán Cuartero.

Declarada abierta la sesión por mi el Secretario y de orden del Sr. Presidente, se dió lectura del acta de la últimamente celebrada, la cual fué aprobada por unanimidad, comenzando acto seguido el despacho de los asuntos que figuran en el orden del día.

Disposiciones oficiales.—La Comisión acuerda quedar enterada del Decreto del Ministerio de Hacienda de 13 de Abril último, inserto en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 16, por el que se señala el cupo complementario abonable a las Diputaciones Provinciales en compensación del suprimido impuesto de Cédulas personales.

Etiqueta.—La Comisión acuerda quedar enterada con satisfacción, de atentos telegramas que a la Corporación han dirigido los señores Presidentes de las Diputaciones de Burgos y Valladolid y Alcalde y Rector de la Universidad de esta última provincia, expresando su profunda gratitud a esta Diputación por las atenciones y deferencias que les han sido guardadas el día que acompañaron a esta ciudad al Ilustre Doctor D. Daniel Llorente de Federico, Obispo de Segovia, con motivo del homenaje que se le tributó al hacerse cargo de su Diócesis.

Beneficencia provincial.—La Comisión acuerda quedar enterada del estado-resumen de alteraciones, ingresos y salidas del personal acogido en la Residencia provincial durante el pasado mes de Abril.

Beneficencia Provincial.—Juarros de Voltoya.—Dada cuenta de instancia documentada que a la Corporación ha dirigido don Valeriano Galán Garrido, mayor de edad, casado, carrtero y vecino de Juarros de Voltoya, suplicando le sea cedido un niño, de unos 16 años de edad, de los asilados en la Residencia Provincial para tenerle en compañia, atender a su educación e instruirle en el aprendizaje del oficio de carretero que el peticionario ejerce y bajo las condiciones reglamentarias; la Comisión de conformidad con los informes del Sr. Direcctor de la Residencia Provincial y Negociado de Beneficencia, acuerda autorizar a dicho Sr. Director para que entregue al peticionario Sr. Galán Garrido el asilado Eulogio Herrero Pérez, de 16 años de edad, gustoso en marchar con dicho señor, siempre que don Valeriano Galán se comprometa formalmente a facilitar al indicado acogido alimentación, vestido y calzado adecuados, atienda a su eduaación e instrucción en el oficio de carretero que ejerce y abone la cantidad mensual de 7,50 pesetas en la Dirección de la Residencia para que ésta lo efectúe en la cartilla de ahorro del acogido Eulogio Herrero Pérez.

Maternidad Provincial.—San Pedro de Gaíllos y Segovia.—LaComisión, accediendo a instancias de don Santiago Matey y don Segismundo Cordero, casados, industrial y Brigada de Artillería, vecinos de San Pedro de Gaíllos y Segovia, ratifica el ingreso y asistencia en Matetrnidad, como distinguidas de primera clase, de las respectivas esposas enfermas de dichos señores Basilisa Sanz y Antonia Tejedor, asistidas la primera de parto normal y de dictócico la segunda, imponiendo a los Sres. Matey y Cordero la obligación de abonar a la Diputación los derechos de pago de estancias, asistencias facultativas y medicamentos que para enfermas distinguidas de primera clase determina el artículo 69 del Reglamento de Maternidad.

Idem.—Varios pueblos.—La Comisión acuerda ratificar los ingresos y asistencia en Maternidad de las enfermas casadas Paula Casado, de la Lastrilla; María Patrocinio Ibarra, de Castrojimeno; Angeles Gómez, de Segovia; Gloria Rodríguez, de Turégano; Valentina Ortega, de Aguilafuente, y Margarita Díez de Segovia, determinando que la asistencia y estancias de dichas enfermas sea gratuita en razón a que tanto las pacientes como sus respectivos esposos, jornaleros y familias han justificado la falta de bienes y medios económicos para sufragar el gasto de dicha asistencia y estancias.

Subsidios de lactancia.—Segovia y Bernardos.—La Comisión acuerda inscribir en el correspondiente turno las peticiones de subsidio que para la crianza de sus hijos Francisco Javier y Pablo, solicitan Catalina Arribas y Emperatriz Sacristán, viudas, pobres y vecinas de Segovia y Bernardos, respectivamente, a fin de que en su día pueda ser disfrutado el socorro que hoy se solicita.

Enfermos mentales.— Segovia. — Dada cuenta de oficio que al Sr. Presidente de la Corporación dirige don Agustín Jimeno, Médico del Sanatorio Psiquiátrico Provincial de Nuestra Señora de la Fuencisla, participando que actualmente se encuentran ocupadas, en su totalidad, las camas y celdas disponibles en el pabellón de hombres de aquel Sanatorio, por lo que, en tanto puedan ser dados de alta alguno de los enfermos recluídos no sean admitidos otros; la Comisión acuerda quedar enterada de dicho escrito, interesando de dicho facultativo el alta de aquellos enfermos que a su prescripción y juicio se encuentren mejorados de salud.

Enfermos mentales.—Contabilidad. Madrid.—Dada cuenta de instancia que a la Corporación ha dirigido don Julián Pascual Miguel, mayor de edad, casado, policía armada, con residencia en Madrid, suplicando ser relevado del pago de una peseta diaria que obligatoriamente le fué impuesta para abono de parte del importe de las estancias que la esposa del solicitante Julia Sanz Minguela causa en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial de Nuestra Señora de la Fuencisla, donde como enferma mental se encuentra sometida a tratamiento, fundamentando el peticionario la súplica en que la precaria situación económica que atraviesa le impide cumplir dicha obligación; la Comisión acuerda desestimar la petición que formula don Julián Pascual Miguel.

Dementes.—Contabilidad.—Sepúlveda.—Dada cuenta de instancia que a la Diputación ha dirigido don Mariano Lozoya López, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Sepúlveda, solicitando que su hermana doña Lucía Lozoya López, enferma mental recluída en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial de Nuestra Señora de la Fuencisla, sea instalada y asistida, a partir del día 1 de Mayo de actual, como distinguida de 2.ª clase en dicho Sanatorio, comprometiéndose el solicitante a abonar los derechos reglamentarios estipulados para enfermas distinguidas; la Comisión acuerda acceder a la súplica del señor Lozoya López, determinando que la hermana de dicho señor doña Lucía Lozoya, pase a enferma distinguida de 2.ª clase en el Sanatorio de Nuestra Señora de la Fuencisla, imponiendo a don Mariano Lozoya, la obligación de abonar a los fondos provinciales, por mensualidades vencidas, la cantidad de ocho pesetas diarias en concepto de pago de estancias y asistencia de su dicha hermana como distinguida de 2.ª clase desde el día 1 de Mayo actual, fecha en que dicho señor Lozoya López dejará de abonar la cantidad de 3,50 pesetas diarias que venía aportando a los fondos provinciales en concepto de estancias de su dicha hermana enferma, corriendo ahora a cargo de dicho señor el gasto de lavado de ropa de la enferma, a la que también facilitará ropa, calzado y efectos de aseo y uso personal.

Ancianos.— Aguilafuente.— Dada cuenta de expediente instruído a instancia de Pascual de Frutos Lázaro, mayor de edad, viudo, cestero y vecino de Aguilafuente, solicitando ser asilado en la Residencia Provincial por encontrarse desamparado e impedido para el trabajo por su avanzada edad de 83 años, sin otros bienes que una pequeña pensión de vejez que del Estado disfruta, y teniendo en cuenta que en dicho peticionario concurren precisamente las circunstancias de naturaleza y vecindad en la provincia, edad, viudedad, pobreza y desamparo que para ingreso en la Sección de Ancianos determinan los artículos 221, 222 y 223 del Reglamento de la Residencia provincial, así como que el solicitante percibe pensión de vejez; la Comisión acuerda autorizar el inmediato ingreso de Pascual de Frutos Lázaro en la Sección de Ancianos de la Residencia Provincial, significándole que a partir de la fecha en que tenga efecto dicho ingreso, dejará dicho anciano de percibir la pensión de vejez que disfruta, autorizando por escrito al señor Director-Administrador de la Residencia, para que éste la cobre en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión, ingresando su importe en los fondos provinciales bajo el concepto de abono de las estancias que cause el asilado Pascual de Frutos Lázaro, sin cuyo requisito no puede ser acogido el citado señor de Frutos Lázaro.

Sordo-mudos.—Subvenciones.—Madriguera.—Dada cuenta de instancia que Virgilio Flor Sanz, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Madri-

guera, dirige al señor Presidente de la Diputación; solicitando subvención o beca para ingreso, asistencia e instrucción de la hija sorda-muda del solicitante Antonia Flor Sanz en el Instituto «Ponce de León» de Madrid; la Comisión, teniendo en cuenta que no existe en el presupuesto provincial consignación expresa para la atención solicitada, acuerda, aún lamentándolo, no poder atender la súplica formulada por el señor Flor Sanz.

Distribución de fondos.—De conformidad con la propuesta hecha por la Intervención de fondos provinciales, la Comisión acuerda aprobar la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes de la fecha importante 385.964,62 pesetas, autorizando a la Presidencia para que, dentro de dicha distribución ordene los pagos con la prelación que determinan las disposiciones vigentes.

Oposiciones.—Médicos.—Participado por don José Useros Aguado, Médico 1.° de la Beneficencia provincial, que como consecuencia de la grave enfermedad que padece, no le es posible desplazarse a Madrid para formar parte del Tribunal de las oposiciones a Médico y Director y Médico Residente del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla, para el que fué nombrado por la Corporación, representando a la Beneficencia Provincial; la Comisión acuerda quedar enterada del citado oficio, lamentando la enfermedad que sufre el señor Useros Aguado, y designar para la misma representación al Médico 2.° de la Residencia don José Useros Casas.

Accidentes del trabajo.—De conformidad con el informe emitido por el Negociado de Cuestiones Sociales en el expediente instruído como consecuencia del accidente de trabajo ocurrido al obrero Gabino Martín Sanz, de Bernúy de Porreros el día 19 del pasado mes de Abril, encontrándose efectuando trabajos como auxiliar del peón caminero en el camino subvencionado por el Estado «de la carretera de Segovia a Boceguillas, kilómetro 6 a Bernúy de Porreros», en cuyos trabajos se ha producido hernia inguinal derecha, siendo necesario para su curación sufrir una intervención quirúrgica; la Comisión, de conformidad con lo informado por el Negociado, acuerda:

1.° Hacerse solidaria la Excelentísima Diputación, en concepto de patrono, de las obligaciones impuestas a éstos en los accidentes de trabajo, por la vigente legislación.

2.° Designar al Médico Titular del referido pueblo de Benúy de Porreros don Eugenio Martín Rueda, para que en nombre de la Corporación siga prestando al lesionado la debida asistencia hasta su ingreso en el Hospital de la Misericordia en donde le será practicada la operación quirúrgica que propone en su informe dicho facultativo.

3.° Reconocer al enfermo Gabino Martín Sanz el derecho a percibir la indemnización de las tres cuartas partes del jornal de 9 pesetas que venía disfrutando en el momento de ocurrirle el accidente, hasta tanto que se encuentre completamente curado y dado de alta, en armonía con lo que determinan las disposiciones actuales.

Recaudación de Contribuciones. Reglamento.—No habiéndose producido reclamación alguna contra el Reglamento de Régimen interior de las oficinas centrales y del Servicio de Recaudación de Contribuciones é Impuestos del Estado, encomendada a la Excma. Diputación provincial; la Comisión acuerda aprobar definitivamente dicho Reglamento y que del mismo se haga una tirada en la Imprenta provincial para que pueda ser repartido y conocido por las Dependencias provinciales y público en general.

Recaudación de Contribuciones.—Personal.—Expirado el plazo para presentar solicitudes los concursantes a las plazas de Recaudadores de la Hacienda el día 27 del pasado mes de Abril, en cuyo plazo solo se ha recibido la que suscribe don Ramón Manzanares Vázquez, mayor de edad, casado, natural y vecino de Cuéllar, con título de familia numerosa, quien solicita la Zona de Cuéllar en concepto de Recaudador no funcionario, acompañando a la instancia los documentos que se exigen en la base vigésimotercera del oportuno concurso; la Comisión, de conformidad con lo informado por el Jefe de la Sección, acuerda nombrar Recaudador de la Zona de Cuéllar al Sr. Manzanares Vázquez.

Idem.—Idem.—Habiendo finalizado el día 27 del pasado mes de Abril, el plazo para la presentación de solicitudes al concurso de Recaudadores en las Zonas de Santa María de Nieva y Riaza, sin que haya habido aspirantes a las mismas; la Comisión acuerda declarar desierto el indicado concurso y anunciar otro nuevo con la modificación de que el premio de cobranza en voluntaria sea del 2 por 100 para la Zona de Santa María de Nieva, y el del 2,20 para la Zona de Riaza.

Caminos vecinales.—Visto el dictamen emitido por el Sr. Interventor de fondos provinciales en el proyecto de las obras de construcción del trozo 2.° del camino local titulado «de la carretera de la Salceda a Sepúlveda a Castroserna de Abajo», respecto de que existe la suficiente consignación en presupuesto para atender al gasto de 114,628,30 pesetas, propuesto por el Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para la construcción del referido camino; la Comisión, de conformidad con dicho dictamen, acuerda aprobar dicho proyecto, la hoja de datos fundamentales y los documentos remitidos por la Alcaldía de Condado de Castilnovo, y autorizar a la repetida Dirección de Vías y Obras para que se dé comienzo a la construcción de dicho camino por el precitado Ayuntamiento de Condado de Castilnovo, el cual se compromete a ejecutarlas directamente en forma reglamentaria, formulándose de antemano por la tan repetida Sección de Vías y Obras el correspondiente presupuesto de los gastos de replanteo del camino.

Idem.—Dada cuenta del prolijo dictamen emitido por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales recogiendo la idea sugerida por el Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, respecto de solicitar del Ilmo. Sr. Subsecretario de Trabajo, Presidente de la Junta Interministerial de Obras para mitigar el paro, la subvención del 50 por 100 del presupuesto de las obras de construcción de los 15 primeros caminos incluídos en el segundo concurso de subvenciones para la construción de caminos locales, aprobado por la Corporación en 15 de Marzo de 1944, de cuyas obras la Excma. Diputación satisfará la diferencía entre el coste de las mismas y la suma de la aportación de los pueblos y la subvención que el Ministerio de Trabajo conceda, con cargo al crédito de un millón de pesetas votado a tal fin en sesión de 30 de Enero último; la Comisión Gestora acuerda, en principio, de conformidad con el referido dictamen, para que se lleve a cabo el plan de obras que se propone pero supeditado el acuerdo a que el Ministerio de la Gobernación autorice el gasto de dicho millón de pesetas, que habrá de tomarse de los tres concertados con el Instituto Nacional de Previsión, ya que oportunamente fué autorizada la Corporación, en Julio de 1943, según había solicitado, para no gastar este millón del Instituto en vista de haberla correspondido percibir para este mismo objeto de construcción de caminos la suma de 1.437,999,51 pesetas del Banco de Crédito Local de España, como integrante de la Mancomunidad de Diputaciones de régimen común, en virtud de la conversión y emisión de cédulas autorizadas por las Leyes de 9 de Mayo y 16 de Junio de 1942.

Herramientas y maquinaria.—Visto el dictamen emitido por el Sr. Interventor de fondos provinciales, en informe que a la Corporación había presentado la Dirección de Vias y Obras provinciales, proponiendo la adquisición de herramientas y otros útiles con destino a dicha Sección por importe total de 6.806,50 pesetas; la Comisión, de conformidad con el dictamen emitido por su Interventor, acuerda que el expediente pase de nuevo a informe de la Dirección de Vias y Obras, a fin de que rebaje el gasto de la herramienta que solicita, por no existir en el vigente presupuesto cantidad disponible para la adquisición del material que propone.

Y no habiendo más asuntos de que tratar conforme a la convocatoria, se levantó la sesión a la una y media de la tarde, de la que se extiende la presente acta y de que yo el Secretario doy fe.—El Presidente, David Herrero Lozano.—El Secretario, Luis Sánchez de Toledo.

1693

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Segovia

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios de vehículos con motor mecánico que presten *servicio público* de transporte de viajeros o mercancías por carretera, excepto los definidos como de la clase C. (Taxímetros de alquiler) que, a partir de 1.° de Octubre próximo están obligados a redactar, *a efectos estadísticos*, para cada viaje que efectúen, la Hoja de Ruta para los de viajeros y realizar las oportunas anotaciones para los de mercancías en los libros registros de expediciones de mercancías. (Orden Ministerial de Obras Públicas de 8 de Junio de 1945. *Boletín Oficial del Estado* de 27 del mismo mes).

Para facilitar a dichos transportistas el cumplimiento de la Orden citada, se hace presente que en esta Jefatura se encuentran a su disposición dichos impresos donde pueden retirarlos previo abono de su importe.

Segovia, 19 de Septiembre de 1945. El Ingeniero Jefe, Fernando Gallego de Chaves.

1692

Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero

Solicita del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas para su tramitación en esta Jefatura de Aguas, don Miguel Catalán Martínez, la concesión de un aprovechamiento de 5.000 litros de agua por segundo derivados del río Duratón, en término municipal de Laguna de Contreras (Segovia), con destino a usos industriales, para lo cual ha presentado el correspondiente proyecto en competencia con el aprovechamiento solicitado por don Andrés Martínez González, de 2.000 litros de agua por segundo del mismo río y término municipal y que fué publicado para concurso de proyectos en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 23 de Abril del corriente año, no habiendo presentado el correspondiente proyecto dentro del plazo reglamentario.

Asímismo solicita el Sr. Catalán Martínez de los terrenos y demás de dominío público ocupados o afectados por las obras, y su construcción, así como las servidumbres anexas. Igualmente solicita la declaración de utilidad pública de este aprovechamiento a los efectos de que se le otorgue, conforme a las disposiciones vigentes, el derecho a la expropiación forzosa de las propidades y derechos de caracter particular afectados.

NOTA—ANUNCIO

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Presa de derivación. La presa será ubicada inmediatamente aguas abajo del puente sobre el Duratón de la carretera de San Ildefonfo a Peñafiel que se halla contiguo al pueblo de Laguna de Contreras. Esta es de planta rectilínea y se dispondrá oblícuamente a dirección de la corriente para obtener una longitud de 50 metros de vertedero en su coronación. La sección es trapecial rectangular con bases de 1,30 por 0,60 metros y 1,35 metros de altura; dicho trapecio descansa sobre una placa rectangular de 1,80 por 0,30 metros de sección que le sirve de cimiento; la fábrica empleada será de hormigón en masa.

Toma. En la margen derecha del río se proyecta la embocadura de canal de derivación al que pasa el agua por medio de un regulador de dos compuertas metálicas cada una de 3,00 metros de luz por 2,00 metros de altura para mantener la altura de agua calculada para el canal; se dispone un aliviadero que con su canalillo de descarga completa la toma, cuyos detalles constan en la hoja correspondiente de los planos.

Canal de derivación. El canal de derivación se proyecta para un canal de 5.000 litros por segundo, todo él llevará un revestido de hormigón de 10 centímetros de espesor; su longitud será de 10,270,00 metros; las secciones son varias según el terreno que atraviesa el trazado, pudiendo verse con todo detalle en la hoja número 6 de los planos.

Obras accesorias. Como obras accesorias se proyectan varias, como cruces de carretera, de caminos rurales, pasos superiores de agua, etc. cuyas dimensiones, fábrica empleada y demás características se consignan en la hoja de planos correspondiente.

Cámara de presión. A la terminación del canal y previo un ensanche gradual de éste, se proyecta la cámara de presión de planta rectangular de 7 por 9 metros y de la misma partirán dos tuberías metálicas de 1,25 metros de diámetro interior, que conducirá el agua a la casa de máquinas.

Tuberías. Se proyectan dos tuberías gemelas de acero Martín-Siemens de 1,25 metros de diámetro interior con sus bridas, juntas, tornillos y manguitos de dilatación; su longitud es de 130,00 metros y antes de entrar en la casa de máquinas atravesará inferiormente la carretera, éstas irán apoyadas sobre macizos de hormigón.

Salto útil.—Siendo de 24,34 metros la diferencia de nivel entre la coronación de la presa y el desagüe y deducidos 3,44 metros, queda un salto útil de 20,90 metros, y aplicando un rendimiento de 0,80 que es el que suele

poseer a plena carga las turbinas que se proyectan, resulta, una potencia disponible de 1.114 caballos de vapor.

Casa de máquinas.—Se proyecta un edificio de una sola planta de 14 por 7 metros de superficie interior que se sitúa en terreno del peticionario, sus muros de 0,60 metros de espesor se proyectan de hormigón en los zócalos y fábrica de ladrillo en el resto; la cubierta se hará con cerchas, correas y cubistonado de madera y teja plana; el pavimento será de hormigón y el interior revestido de cemento hasta una altura de dos metros, y el resto con guarnecido y blanqueado con yeso.

Maquinaria hidroeléctrica.— Para aprovechar el salto se instalarán dos turbinas Francis con distribuidor de paletas movibles, cada una para 560 caballos, con un salto útil de 21 metros y caudal de 2.500 litros por segundo; dichas turbinas serán dobles, de eje horizontal, con cámara aspiral de hierro fundido, dos tubos de aspiración cónicos y demás accesorios que las completan.

Dos reguladores automáticos de presión con servo-motor a presión de aceite para actuar sobre el mecanismo de cierre de las turbinas, y dos mecanismos de acoplamiento de ambas turbinas con los reguladores.

Maquinaria eléctrica.— Acoplado directamente a las turbinas expresadas irán dos alternadores trifásicos de eje horizontal con excitatriz en un extremo del mismo y reostato de campo, para una potencia cada uno de 540 K. W. A., tensión de 3.000 a 5.000 voltios y frecuencia de 50 periodos por segundo.

Completarán el conjunto de la central los cuadros correspondientes con sus aparatos de media, maniobra, control, protección y transformación, que permitirán una maniobra sencilla y moderna.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos se crean perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 7 de Septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1689

FRESNO DE CANTESPINO

Subasta de pastos

El día veintiocho de los corrientes y hora de las once y doce de su mañana, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento, el empleado de Montes que designe la Jefatura y el Secretario de esta Corporación, que dará fe del acto, las subastas para aprovechamiento de pastos sobrantes de los montes propios de este Municipio números 67 y 66 del Catálogo de esta provincia, nombrados «Mataquiñones» y «Cañarrosa» respectivamente, durante el corriente año de 1945-46, y bajo los tipos de tasación el primero de mil pesetas y el segundo de seiscientas pesetas.

Se llevará a efecto con arreglo a los pliegos de condiciones económicas reglamentarias y facultativas que se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal, todos los días laborables y por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse las proposiciones con póliza de 4,50 pesetas, y acompañando el resguardo que acredite el ingreso en la Depositaría municipal del 5 por 100 de la tasación, cuyos pliegos podrán presentarse, durante todos los días laborables, hasta media hora antes de celebrarse la subasta en esta Secretaría.

Fresno de Cantespino a 10 de Septiembre de 1945.—El Alcalde, F. Martín.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Fresno de Cantespino en el Boletin Oficial, fecha... de este año número... para la celebración de las subastas de pastos de los montes de estos propios, números, 67 y 66 de catálogo, nombrados «Mataquiñones» o «Cañarrosa», bien enterado de los pliegos de condiciones para las mismas, se compromete a aceptar dicho aprovechamiento en el monte..., por todo el año forestal de 1945-46, por la cantidad de..., (en letra).

(Fecha y firma.)

1687

BECERRIL

SUBASTA

El día tres del próximo mes de Ocbre y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistarial, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal, un empleado del ramo de Montes, y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la supasta de aprovechamiento de pastos del monte de estos propios números 64 del catálogo denominado «Horcajo», para 1000 reses lanares, 100 vacunas y 100 cabrías, y durante el año forestal de 1945-46, bajo el tipo de tasación de *tres mil quinientas pesetas* (3.500).

Se celebrará con arreglo al pliego de condiciones económicas y facutativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal y por el sistema de pliegos cerrados con arreglo al modelo que a continuación se inserta, debiendo presentar aquéllos, bajo sobre cerrado, reintegrándose con póliza de 4,50 pesetas y el resguardo de haber entregado en la Depsitaría municipal el 5 por 100 de la tasación y la cédula personal del proponente.

La presentación de pliegos tendrá lugar en el mismo día, durante la hora anterior a ser abierta la subasta.

Si ésta resultase desierta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones, dos horas más tarde en dicho día.

Becerril, á 15 de Septiembre de 1945.—El Alcalde, Emiliano Martín.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., de... años de edad, de estado..., profesión..., enterado del anuncio y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento de pastos del monte denominado «Horcajo», de los propios de Becerril, para el año forestal de 1945-46, se compromete a la realización de dicho aprovechamiento con sujeción a los pliegos de condiciones, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1658

CARRASCAL DEL RIO

Solicitado por los vecinos de esta localidad don Juan Martín Serrano y don Juan Regidor Yagüe, el primero, un pedazo de terreno de veinte metros de largo por diez metros de ancho al sitio denominado el Arenal, entre la calle de Castro y calle del Anarieto y calle del Arenal, y el segundo, otro pedazo de terreno de diez metros de largo y diez metros de ancho, al sitio de «La Solanilla», entre la calle de la Solanila y el camino de la Fuente de arriba, cuyos terrenos están considerados como sobrante de la via pública y los solicitantes los desean para edificar en ellos.

El Ayuntamieeto en sesión ordinaria tiene acordado que dicha petición se haga pública por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre en esta localidad y en el Boletin Oficial de la provincia, para que durante el plazo de quince días puedan formular reclamacioues los vecinos que lo deseen por considerar lesionados sus derechos.

Carrascal del Río, 7 de Septiembre de 1945.— El Alcalde, Jacinto de Andrés.

1686

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

Terninado el reparto general sobre las utilidades para cubrir el presupuesto municipal ordinario del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por tiempo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, durante cuyo plazo y tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que se presenten por las personas ó entidades en él comprendidas; advirtiéndose que toda reclamación ha de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, acompañados de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, pues de no ser así serán desestimadas.

Fuentesaúco de Fuentidueña, 15 de Septiembre de 1945.—El Alcalde, Victoriano Pérez.

1690

Comunidad de Villa y Tierra de Fresno de Cantespino

Subasta de pastos

El día 28 de los corrientes y hora de las cuatro y cinco de su tarde, tendrán lugar en la Casa de esta Comunidad, bajo la presidencia del que suscribe o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento, el empleado de Montes que designe la Jefatura y el Secretario de esta Comunidad, que dará fe del acto, las subastas para el aprovechamiento de los pastos de los montes de propios de esta Comunidad, números 79 y 69 del catálogo de esta provincia, nombrados «Los Comunes» y «Montecillo de San Quilez», respectivamente, durante el corriente año forestal de 1945 a 46, y bajo los tipos de tasación el primero de tres mil ochocientas veinticinco pesetas, y el segundo de trescientas pesetas.

Se llevarán a efecto con arreglo a los pliegos de condiciones económicas reglamentarias y facultativas que se hallan de manifiesto en la Secretaria de esta Corporación, todos los días laborables, y por el sistema de pliegos cerrados con arreglo al modelo que a continuación se inserta, debiendo presentarse reintegradas las proposiciones con póliza de 4,50 pesetas, y acompañar el resguardo de haber ingresado en la Depositaria de esta Comunidad el 5 por 100 de la tasación, y pudiéndose presentar hasta una hora antes de la celebración de dichas subastas, en esta Secretaría.

Fresno de Cantespino a 17 de Septiembre de 1945.—El Alcalde-Presidente, F. Martín.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio publicado por la Comunidad de Villa y Tierra de Fresno de Cantespino en el Boletin Oficial de esta provincia fecha... de este año, núm..., para la celebración de las subastas de pastos de los montes de estos propios, números 79 y 69 del catálogo, nombrados «Los Comunes» o «Montecillo de San Quilez», bien enterado de los pliegos de condiciones para las mismas, se compromete a aceptar dicho aprovechamiento en el monte..., por todo el año forestal de 1945 a 46 y por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

1691

COMUNIDAD DEL OCHAVO DE PRADENA

Subasta de pastos

El día 3 de Octubre a las once de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente o quien le sustituya legalmente, con asistencia de un funcionario de Montes, se celebrará la subasta de aprovechamientos de pastos del monte número 207 del catálogo de esta provincia denominado «Materiego», de esta Comunidad de Prádena, durante el año forestal 1945-46, bajo el tipo de tasación de 4.500,00 pesetas por año forestal, con sujeción al plan forestal correspondiente y al pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad de Prádena. Las proposiciones para optar a la subasta se admitirán debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que al final de este anuncio se inserta, bajo sobre cerrado, durante media hora ante la mesa constituída al efecto como queda indicado el citado día y hora, acompañando el resguardo de haber constituído reglamentariamente en depósito provisional la cantidad no inferior a pesetas 225,00, 5 por 100 del tipo tasación y la cédula personal del proponente. La adjudicación definitiva se hará por la Comunidad y el adjudicatario constituirá la fianza definitiva, guardando la entidad propietaria el derecho de tanteo.

El rematante queda obligado a satisfacer todos los gastos que originen la subasta y formalización del contrato, anuncios, reintegros etc. y además los gastos de gestión técnica con arreglo a las tarifas oficiales que se encuentren vigentes en el momento de obtener la licencia. Si esta subasta quedase desierta, se celebrará una segunda el undécimo día hábil siguiente, bajo el mismo precio, condiciones y hora señalada para la primera; las proposiciones se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal núm...., clase..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de esta provincia núm..., correspondiente al día... de 1945 y de las condiciones reglamentarias, facultativas y especiales que han de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento de pastos del monte el «Ma-

teriego», de la Comunidad de Prádena, durante el año forestal 1945-46, se compromete a la realización de dicho aprovechamiento por la cantidad de... pesetas... céntimos (la cantidad en letra), con sujeción a las expresadas condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Prádena, 17 de Septiembre de 1945. El Alcalde-Presidente, Roque Benito. El Secretario, Alfonso de la Orden.

SUBASTA

El día tres de Octubre y a las trece horas, tendrá lugar en la casa de esta Comunidad del «Materiego», bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente o quien legalmente le represente y un funcionario del ramo de Montes, la primera subasta de aprovechamiento de 50 pinos silvestres que cubican 17,004 m. c. de madera y 10 metros. c. de leñas de copa, precio unitario 150 pesetas el metro cúbico de madera y 12,50 pesetas el ms. c. de leñas de copa, valor en conjunto 2.675,60 pesetas. Estas leñas de copa se entregarán a la entidad propietaria para el reparto y usos vecinales; los gastos de gestión técnica serán con arreglo a las tarifas oficiales que se encuentren vigentes en el momento de obtener la licencia.

La subasta tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones del pliego facultativo publicado en el B. O. de la provincia del 18 de Octubre de 1943 y al de las económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad, la que se llevará a cabo por medio de pliego cerrado que se presentará en dicha Secretaría todos los días laborables y horas de once a una de su mañana, comprendido desde el día siguiente en que aparezca este anuncio inserto en el B. O. de la provincia, incluso el señalado para la subasta, con media hora de antelación, y se reintegrarán con pólizas de 4,50, y para tomar parte en ella el licitador o licitadores han de depositar el 5 por 100 previamente del tipo de tasación, completando la fianza definitiva hasta el 10 por 100 del valor en que aquélla sea adjudicada, presentando como fianza también persona abonada y solvente.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, se cumplirá en dicho acto lo que se determina en la regla décima primera del artículo 14 del vigente reglamento de Obras y Servicios Municipales de 2 de Julio de 1924.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de la subasta, reintegros, derechos reales, gestión técnica, gastos de anuncios oficiales y particulares, etc.

Si quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará la segunda subasta bajo las mismas condiciones que ésta el día 11 y hora de las doce.

Prádena, 17 de Septiembre de 1945. El Alcalde-Presidente, Roque Benito. El Secretario, Alfonso de la Orden.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal que acompaña, enterado de los pliegos de condiciones que sirven de base a esta subasta de los 50 pinos silvestres del monte núm. 207 denominado el «Materiego», del catálogo de esta provincia, que cubican 17,004 ms. c. de madera, se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento por la cantidad de... pesetas..., céntimos..., (cantidad en letra)

(fecha y firma del proponente.)

1685

Comunidad de San Benito de Gallegos

Subasta de maderas

El día 15 de Octubre próximo y hora de las once, se celebrará en la Casa Consistorial de Chañe, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los demás señores designados para constituir la mesa, la primera subasta para corta de 210 pinos del monte número 18 del catálogo, perteneciente a la Comunidad de San Benito de Gallegos, correspondiente al año forestal de 1945-46, que cubican 141,680 m. c. de madera y 73,564 m. c. de leña de tronco, bajo el tipo de tasación de 17.110,56 pesetas y gastos de gestión técnica, con arreglo a las tarifas oficiales que se encuentren vigentes en el momento de obtener la licencia.

Las proposiciones para tomar parte en la referida subasta se harán por el sistema de pliegos cerrados, extendidas en papel de la clase 6.ª (4,50 pesetas), y ajustadas al modelo que al final se inserta, las cuales deberán ser presentadas en esta Secretaría municipal durante las horas de diez a doce de todos los días hábiles comprendidos desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta las once en punto del día señalado para la subasta, debiendo acompañar a las mismas y en sobre aparte, el resguardo de haber constituído el deposito provisional para tomar parte en la subasta, consistente en un 5 por 100 del tipo de tasación y la cédula personal del licitador o documento oficial que acredite su personalidad.

El rematante habrá de ajustarse al pliego de condiciones facultativas publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 18 de Octubre de 1943, y al de económicas formulado por la presidencia de la Comunidad que se halla unido al expediente.

El adjudicatario queda obligado a la reserva de 25,502 m. c. de madera para traviesas de conformidad a lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de Marzo de 1943.

Si la primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda el día 22 del mismo mes de Octubre a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones que constan en este edicto para la primera.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con documento de identidad que acompaña, se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento de corta de 210 pinos señalados a tal fin, del monte núm. 18 del catálogo perteneciente a la Comunidad de San Benito de Gallegos, anunciado a subasta para el día 15 de Octubre de 1945, aceptando todas las condiciones del remate, de las cuales se halla enterado, ofreciendo satisfacer por dicho aprovechamiento la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Chañe a 15 de Septiembre de 1945. El Alcalde-Presidente, Tomás Gómez

---

Subasta de brozas

El día 15 de Octubre próximo y hora de las trece, se celebrará en esta Casa Consistorial de Chañe, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los demás señores designados para constituir la mesa, la primera subasta para el aprovechamiento de brozas del monte núm. 18 del catálogo, perteneciente a la Comunidad de San Benito de Gallegos, durante el año forestal de 1945-1946, bajo el tipo de tasación de 510 pesetas y gastos de gestión técnica, y con sujeción a los pliegos de condiciones que constan en el expediente.

Las proposiciones se presentarán en la mesa de subasta durante la primera media hora de la señalada el mismo día de su celebración en sobre cerrado, reintegrado con póliza de 4,50 pesetas y acompañadas del resguardo de haber consignado el 5 por 100 del tipo de tasación y la cédula personal o documento que acredite la personalidad del licitador.

El que resulte rematante satisfará los gastos de anuncios de subasta, reintegro y gastos de expediente, derechos reales y todos los que guarden relación con esta subasta.

Si a la primera subasta no concurriesen licitadores, se celebrará una segunda en las mismas condiciones, el día 22 del mismo mes a las doce de su mañana.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento de brozas del monte núm. 18 del catálogo, perteneciente a la Comunidad de San Benito de Gallegos, durante el año forestal de 1945-1946, anunciado a subasta para el día 15 de Octubre de 1945, aceptando todas las condiciones del remate de las cuales se halla enterado, ofreciendo satisfacer por el mismo la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Chañe a 15 de Septiembre de 1945. El Alcalde Presidente, Tomás Gómez.

Subasta de pastos

El día 15 de Octubre próximo y hora de las catorce se celebrará en la Casa Consistorial de Chañe, bajo la Presidencia del señor Alcalde y con asistencia de los demás señores designados para constituir la mesa, la primera subasta para el aprovechamiento de *pastos* del monte número 18 del catálogo, perteneciente a la Comunidad de San Benito de Gallegos, durante el año forestal de 1945 1946, bajo el tipo de tasación de *510 pesetas* y gastos de gestión técnica, y con sujeción a los pliegos de condiciones que constan en el expediente.

Las proposiciones se presentarán en la mesa de subasta durante la primera media hora de la señalada el mismo día de su celebración en sobre cerrado, reintegrado con póliza de 4,50 pesetas y acompañadas del resguardo de haber consignado el 5 por 100 del tipo de tasación y la cédula personal o documento que acredite la personalidad del licitador.

El que resulte rematante satisfará los gastos de anuncios de subasta, reintegros y gastos de expediente, derechos reales y todos los que guarden relación con esta subasta.

Si a la primera subasta no concurriesen licitadores, se celebrará una segunda en las mismas condiciones el día 22 del mismo mes a las *trece* de su mañana.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento de *pastos* del monte núm. 18 del catálogo perteneciente a la Comunidad de San Benito de Gallegos, durante el año forestal de 1945-1946, anunciado a subasta para el día 15 de Octubre de 1945, aceptando todas las condiciones del remate, de las cuales se halla enterado, ofreciendo satisfacer por el mismo la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Chañe a 15 de Septiembre de 1945. El Alcalde-Presidente, Tomás Gómez.

IMPRENTA PROVINCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA.—HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

1324

Provincia de Segovia

Mes de Julio de 1945

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Fiebre aftosa	Sgovia	Palazuelos de Eresma	Bovina	0	140	0	0	140
Idem	Idem	Juarros de Riomoros	Idem	10	9	13	0	6
Sarna	Idem	Otero de Herreros	Caprina	10	0	10	0	0
Viruela ovina	Santa María de Nieva	Juarros de Voltoya	Ovina	0	90	0	4	86
Idem	Idem	Melque de Cercos	Idem	14	0	14	0	0

Segovia a 9 de Agosto de 1945.—El Jefe provincial. Firmado.